

Publicado en Revista “Documentación”

Año I · N° 3 · ene. – feb. / 2008 p. 34-42

Fundación “Ciencias de la Documentación”

Proyecto “InfoCC”: Información para el cambio ciudadano.

Nils Helander Capalbo

Doctor en Derecho y Ciencias Sociales por la Universidad de la República.

Asesor parlamentario y coautor de diversos proyectos de ley, como ser el de “Derecho a la información y habeas data”.

Docente e integrante del Instituto de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

1.

“Varios episodios vinculados al acceso a la información pública indican que la cultura del secreto permanece totalmente vigente en el país y que la lucha por la apertura del Estado a los documentos estatales, por distintas vías, recién comienza” afirmaba días pasados la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) en un semanario local.

-¿Considera que en nuestro país se restringe el derecho de los ciudadanos a informarse y de los periodistas a buscar, recibir y difundir información -tutelado por la Constitución y reconocido por la Ley de Prensa-?

Considero que lamentablemente en nuestro país se restringe notoriamente el derecho al acceso a la información pública. Creo que está instalada una “cultura del secreto” a nivel del Estado que dificulta notablemente a los periodistas y a cualquier persona conocer lo que ocurre realmente en las oficinas públicas con los temas de interés general, que por supuesto nos conciernen a todos. Se trata de una cultura no exclusiva del Uruguay, pero vigente entre nosotros, modelada por décadas e internalizada en los diferentes estamentos del funcionariado público, que por lo general procede como si la información fuera de su propiedad y la administra con rigidez y reticencia, sin percibir que el acceso a la misma es un derecho humano fundamental de las personas. Más allá de tratarse de un fenómeno complejo y multicausal, creo que esta cultura ha afectado la calidad de la democracia del Uruguay, uno de cuyos principios cardinales es el de la publicidad de los actos de gobierno. No puede haber democracia plena sin una opinión pública informada para poder decidir y participar y sin instituciones públicas a quienes se pueda controlar y que estén acostumbradas a rendir cuentas de su gestión a cualquier persona.

2.

En una entrevista que le realizara recientemente a la Senadora Margarita Percovich para esta revista acerca de los proyectos de ley que esperan de aprobación en el Parlamento referidos al tema...

Ella comentó en referencia al proyecto de Acceso a la Información que los periodistas iban a ser los primeros en utilizarlo, antes que los ciudadanos.

-¿En qué aspectos respaldará esta ley el trabajo periodístico?

En mi opinión, la ley que se proyecta favorecerá los derechos de todos. En cuanto a los periodistas, coincido en que serán los primeros en utilizar la

herramienta legal, en tanto son los profesionales de la información y tienen un contacto directo con ella. Sin embargo, creo que la sociedad civil tendrá su oportunidad de hacerse sentir.

Véase por ejemplo, todo lo que tiene que ver con la temática medio ambiental, lo relativo a las inversiones públicas, las asociaciones con privados, las licitaciones, los gastos en publicidad de los organismos públicos, los derechos del consumidor y tantas otras áreas, que por lo general, se mueven en la penumbra. La ley determinará el alcance del derecho al acceso a la información, quiénes estarán obligados y cuáles serán sus obligaciones al respecto. También explicitará una presunción de publicidad de toda la información producida y bajo control de los organismos públicos y reglamentará expresamente las materias objeto de reserva y los casos de restricciones legítimas a la información. Otro acierto del proyecto, radica en que contiene un procedimiento administrativo de acceso a la información que fija plazos a la administración para contestar las consultas. En casos de negativa, el proyecto habilita una acción de amparo ante la justicia que podrá controlar las decisiones restrictivas de la administración, que no gozará, por lo que decimos, de discrecionalidad absoluta. También se establecen responsabilidades administrativas. Por último, destaco la creación de un Instituto Nacional para la Información Pública. Por cierto, en este caso el desafío es no aumentar la burocracia. Entre los cometidos de ese Instituto, destaco especialmente el de “capacitar a los funcionarios públicos en todo lo relativo a la libertad de información”, por lo que decíamos antes de la índole cultural de las restricciones. Por último, aclaro que el Estado Uruguayo está obligado por los tratados de derechos humanos que ha ratificado a respetar este derecho y este proyecto, cuando sea ley, seguramente nos situará en los estándares internacionales más avanzados de protección al mismo.

3.

El pasado mes de agosto visitó nuestro país, Michael Ritter, experto germanoargentino en comunicación institucional de la Universidad Católica Argentina. En una entrevista concedida a la prensa habló de la misión del comunicador dentro de las organizaciones. Dijo que toda organización tiene tres identidades: lo que son, lo que ellos creen que son y lo que otros creen que son. Entonces, la misión del comunicador es hacer que lo que son y lo que la gente cree que son, sean lo más parecido posible. Según Ritter, la transparencia tanto en las empresas públicas como privadas, se obtiene a través de la información: *“Cuanto mejor comunico, cuanto más familiarizo a la gente con la institución, mejor reputación y más crédito voy a tener”* Para ilustrar la idea, recordó una anécdota a raíz de una conversación que sostuvo con un político liberal alemán antes de la caída del muro de Berlín, quien trataba de explicarle por qué la Unión Soviética se estaba cayendo a pedazos y decía: *“es como la fábula de las ovejas y las ballenas. ¿Por qué desaparecen las ballenas? ¿Por qué están en vías de extinción? Porque las ballenas son de todos, son de la Humanidad, y como son de la Humanidad, en realidad son de nadie, nadie las cuida. Las ovejas son del granjero que vive de las ovejas y él va a cuidar mucho que nazcan más ovejas que las que él tiene que sacrificar para poder alimentar a su familia.”* Sostuvo que lo mismo pasa con la actividad pública.

-¿Coincide Ud. con esta afirmación?

Coincido plenamente. En este caso, la falta de cuidado de las ballenas se asimila al descuido de la administración pública. Descuido que tiene que ver con la falta de claridad de objetivos que tienen que apuntar a entender lo que debe ser su vocación de servicio a la sociedad. Creo que esta ley tiene que ayudar a revertir esa distancia o extrañamiento que hay entre el Estado y la sociedad, a tender puentes entre ambos. Entiendo que el descuido también se da en la falta de rendiciones de cuentas y contralores directos de la sociedad hacia el Estado. Y en cuanto a la información, otra forma de descuido es observar el estado de los “archivos” de la administración pública, en los que campea el desorden. Percibo que una ley de “acceso” no podrá cumplir sus objetivos, si no va acompañada de una ley de archivos, que suponga una profesionalización de la actividad de conservación de la información en la administración pública, porque si no se conservan las bases no se puede acceder a la información por más buena voluntad que se tenga. El éxito de esta ley, que puede crear una “conmoción” en la relaciones entre la sociedad y el Estado, depende en gran medida de un cambio de mentalidad y eso lleva su tiempo y procesos que no se dan por arte de magia, sino con trabajo inteligente y planificado.